



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 067/2023 de fecha 05 de octubre de 2023

**RESOLUCIÓN C.A. N° 067-005/2023**

**POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 056-003/2023, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023, "POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y SE ADJUDICA LA "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITAUGUÁ".**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como C.A. N° 2096/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 25 de septiembre de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 483/2023, de fecha 20 de septiembre de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de rectificación parcial de la Resolución C.A. N° 056-003/2023, de fecha 12 de septiembre de 2023, por la que se aprueba el procedimiento de selección y se adjudica la "locación de inmueble determinado para el puesto sanitario de Itauguá"; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución C.A. N° 056-003/2023, de fecha 12 de septiembre de 2023, el Consejo de Administración, aprobó el procedimiento de selección y se adjudicó la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITAUGUÁ";

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 14 de septiembre de 2023, el Departamento Administrativo, dependiente de la Dirección de Hospitales del Área Central, solicitó dejar establecido como administrador a la Dirección del Puesto Sanitario de Itauguá;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 474/2023, de fecha 15 de septiembre de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó a la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, un dictamen sobre la viabilidad de rectificar parcialmente la Resolución C.A. N° 056-003/2023, dejando establecido de la siguiente manera:

**"DONDE DICE:**

*Art. 4°) Designar a la Dirección de Hospitales del Área Interior, como Administrador del Contrato.*

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 067/2023 de fecha 05 de octubre de 2023

**RESOLUCIÓN C.A. N° 067-005/2023**

***DEBE DECIR:***

*Art 4º) Designar a la Dirección del Puesto Sanitario de Itauguá, como Administrador del Contrato";*

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 15/2023, de fecha 19 de septiembre de 2023, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente, en virtud a las facultades de la Máxima Autoridad, que resulta jurídicamente viable la rectificación de la Resolución C.A. N° 056-003/2023, de fecha 12 de septiembre de 2023, dictada por el Consejo de Administración del Instituto, debiendo quedar redactada de la siguiente forma: "DESIGNAR a la Dirección del Puesto Sanitario de Itauguá, como Administrador del contrato..."*, quedando los demás términos de la resolución original invariables, en el marco de la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITAUGUÁ, con ID N° 426.577";

Que, la Autoridad Administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla, de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Rectificar parcialmente la Resolución C.A. N° 056-003/2023, de fecha 12 de septiembre de 2023. "POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y SE ADJUDICA LA "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITAUGUÁ", en su Art. 4º, quedando establecido de la siguiente manera:

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ**  
**LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 067/2023 de fecha 05 de octubre de 2023

**RESOLUCIÓN C.A. N° 067-005/2023**

**DONDE DICE:**

Art. 4º) Designar a la Dirección de Hospitales del Área Interior, como Administrador del Contrato.-----

**DEBE DECIR:**

Art 4º) Designar a la Dirección del Puesto Sanitario de Itauguá, como Administrador del Contrato.-----

2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/am/ta/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**

**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ**

**LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**